



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2022-MPA-A

Abancay, 26 de mayo del 2022

VISTO:

El Informe N° 109-2022-CMH-RO-SGOPP.MPA-A, Informe N° 395-2022-SGOPP/GATDU-MPA, Informe N° 0630-2022-GATDU-MPA, Informe N° 171-2022-GPPR-MPA, Informe N° 167-2022-SGT-GAF-MPA, Informe N° 342-2022-GAF-MPA, Informe N° 226-2022-SGP-GPPR-MPA-A, Informe N° 0251-2022-GM-MPA, Opinión Legal N° 140-2022-GAJ-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el numeral 3° del artículo 50.1° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF, se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 que se destinen al financiamiento del gasto corriente en los pliegos del gobierno nacional, Gobiernos Regionales, gobiernos locales, así como en las Empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales en el marco de lo establecido en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante Informe N° 109-2022-CMH-RO-SGOPP.MPA-A de fecha 25 de marzo del 2022, el residente de obra del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DÍAZ BÁRCENAS, JR. APURÍMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NÚÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR JUNÍN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2450936 (Tramo Av. Núñez), solicita incorporación de saldo de balance de los años 2019 y 2021 por la suma ascendente a S/ 93, 343.00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES); en tal sentido, por medio del Informe N° 395-2022-SGOPP/GATDU-MPA de fecha 25 de marzo del 2022 el Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas ratifica la petición de acuerdo al siguiente detalle: 1) presupuesto por incorporar saldo de balance (2019) por la suma de S/ 34, 810.00 y 2) presupuesto por incorporar saldo de balance (2021) por la suma de S/ 58, 533.00, siendo un total de S/ 93, 343.00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), la misma que es ratificada a través del Informe N° 0630-2022-GATDU-MPA suscrito por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

Que, a través del Informe N° 171-2022-GPPR-MPA de fecha 11 de abril del 2022, la Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que para efectuar la incorporación presupuestal, requiere previamente el saldo de balance financiero actualizado; en tal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



contexto, por medio del Informe N° 342-2022-GAF-MPA, que contiene el Informe N° 167-2022-SGT-GAF-MPA de fecha 05 de abril del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas informa que se tiene como saldos de balance de las transferencia efectuadas por el Gobierno Regional de Apurímac, en el rubro 13-18, especifica de ingreso 1.4.2.3.1.2 de los Gobiernos Regionales, la suma ascendente a S/ 593,342.70 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 SOLES);

Que, mediante el Informe N° 226-2022-SGP-GPPR-MPA-A de fecha 17 de abril del 2022 la Gerente de Planificación de Presupuesto y Racionalización, solicita la incorporación de saldo de balance por la suma de S/ 93, 343.00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES) a favor del proyecto antes referido, el cual deberá aprobarse mediante resolución por el titular de la entidad; consecuentemente, por medio del Informe N° 0251-2022-GM-MPA de fecha 18 de mayo del 2022 el Gerente Municipal avala dicha petición;

Que, mediante la Opinión Legal N° 140-2022-GAJ-MPA de fecha 24 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de la autorización para la incorporación presupuestal de saldo de balance, conforme al marco legal del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a los informe emitidos por las áreas administrativas inmersas;

QUE, ESTANDO ANTE LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 20º, NUMERAL 6º DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y NORMAS AFINES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la incorporación presupuestal de saldo de balance por la suma de S/ 93, 343.00 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), para continuar con el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DÍAZ BÁRCENAS, JR. APURÍMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NÚÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR. JUNÍN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE FTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles

19.1.1.1.1

34,810.00

EGRESOS:

N° DE TRANSFERENCIA 2019-0000000009

SECCIÓN	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
SEGUNDA	:	
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2450936 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DÍAZ BÁRCENAS, JR. APURÍMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NÚÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR. JUNÍN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
FINALIDAD	:	0264908 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DÍAZ BÁRCENAS, JR. APURÍMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NÚÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR. JUNÍN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



	ABANCAY - ABANCAY-APURÍMAC	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	035 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DÍAZ BÁRCENAS, JR. APURÍMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NÚÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR. JUNÍN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY-APURÍMAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.6.23.24 34,810.00

TOTAL RUBRO 13

=====

34,810.00

=====

FTE FTO: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

En Soles

19.1 1.1 1

58,533.00

Nº DE TRANSFERENCIA 2021-0000000008

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
PRODUCTO / PROYECTO	:	2450936 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DÍAZ BÁRCENAS, JR. APURÍMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NÚÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR. JUNÍN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC
FINALIDAD	:	0264908 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DÍAZ BÁRCENAS, JR. APURÍMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NÚÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR. JUNÍN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY-APURÍMAC
SECUENCIA FUNCIONAL	:	035 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES LA AV. DÍAZ BÁRCENAS, JR. APURÍMAC, AV. PRADO BAJO, AV. NÚÑEZ, JR. HUANCVELICA, JR. CUSCO, JR. JUNÍN Y AV. LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY - ABANCAY-APURÍMAC
TIPO DE TRANSACCIÓN	:	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	:	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
CLASIFICADOR DE GASTO	:	2.6.23.24 58,533.00

TOTAL RUBRO 13

=====

58,533.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación de Presupuesto y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

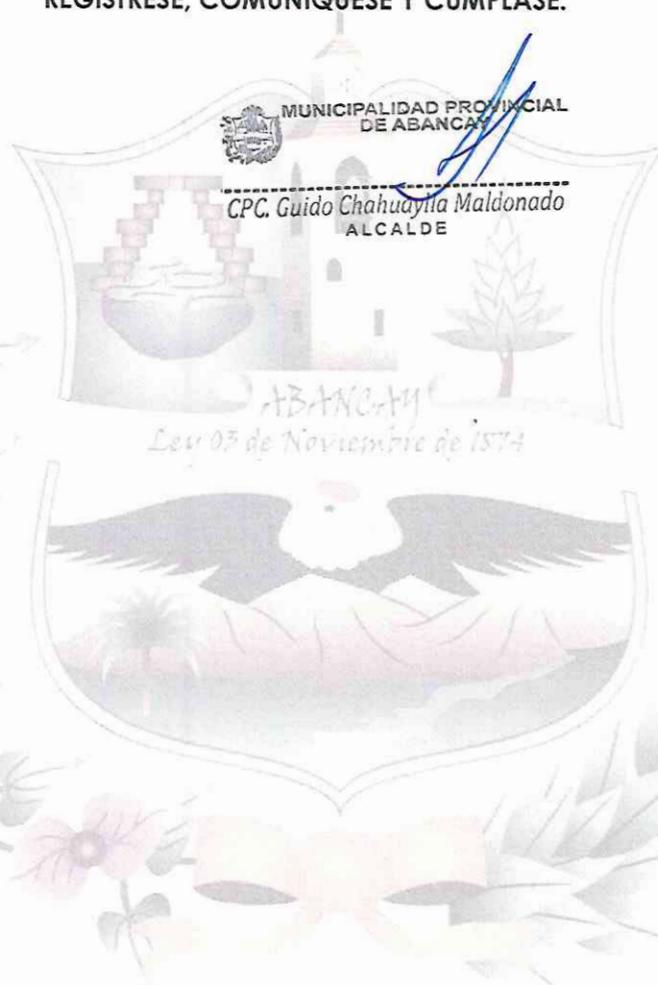


Racionalización o la que haga de sus veces en el pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuestras partidas de ingresos, finalidad y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación de Presupuesto y Racionalización o la que haga de sus veces en el pliego, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente normas.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a las demás áreas administrativas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

